GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 163 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAY 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4426-2019-GGR, sobre prestación adicional;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno celebró el siguiente contrato: Contrato N° 09-2019-SIE-GRP de 01 de abril de 2019, con la empresa CORPORACION RIO BRANCO SOCIEDAD ANONIMA, para la contratación de bienes - adquisición de cemento asfáltico PEN 120/150, según especificaciones técnicas, para la obra: Mejoramiento de la Carretera Azángaro (EMP. PU-113) San Juan de Salinas - Chupa, Tramo I - Km 00+000 (EMP. PU-113) a Km 09+000 (Desvio San Juan de salinas) Distrito de San Juan de Salinas - Azángaro - Puno, por el monto total de S/. 470,000.00 soles;

Que, la Subgerencia de Obras con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitan la contratación adicional de 10,750 galones de cemento asfáltico, equivalente al 25% del monto del contrato N° 09-2019- SIE-GRP La contratación adicional propuesta tiene el siguiente detalle:

Contrato N° 004-2017-CP-GRP				Adicional al contrato			
Insumo	Cant. Gal.	P.U.	Total S/.	Adicional	Cant. Gal.	P.U.	Total S/.
Cemento asfáltico PEN 120/150	43,000	10.9302325	470,000.00	25%	10,750	10 9302325	117,500.00

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, artículo 34; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 157; prevén la ejecución de prestaciones adicionales, para ello se requiere de los siguientes requisitos: Informe de sustentación del área usuaria; la asignación presupuestal necesaria; y resolución del titular o funcionario delegado;

Que, en el expediente existe el pedido de la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la necesidad de la prestación adicional 10,750 galones de Cemento Asfáltico PEN 120/150, equivalente al 25% del monto del contrato, que acoge los informes del residente y supervisor de obra, quienes señalan que la obra es de arrastre de la gestión anterior y que se ha encontrado una serie de dificultades dentro de ellos el cemento asfáltico PEN 120/150; asimismo, la Subgerencia de Presupuesto a través del Informe N° 376-2019-GR-PUNO/GRPPAT-SGP da cuenta que se cuenta con recursos presupuestales; de igual manera la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha emitido pronunciamiento favorable; restando que se emita el acto resolutivo respectivo; y

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 163 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAY 2019

Estando al Informe N° 069-2019/GRP/SGO/ING°BML del Residente de Obra, Informe N° 490-2019-GRPUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiiares, Informe N° 376-2019-GR-PUO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, e Informe Legal N° 411-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación adicional de 10,750 galones de cemento asfáltico, equivalente al 25% del monto del contrato N° 09-2019- SIE-GRP, según el siguiente detalle:

Contrato N° 004-2017-CP-GRP				Adicional al contrato			
Insumo	Cant. Gal.	P.U.	Total S/.	Adicional	Cant. Gal.	P.U.	Total S/.
Cemento asfáltico PEN 120/150	43,000	10.9302325	470,000.00	25%	10,750	10 9302325	117,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL